

BASES DE PARTICIPACIÓN 2026.

XVII CERTAMEN DE TEATRO EN LA CALLE, NOCTÍVAGOS

La **XVII** edición de **NOCTÍVAGOS**, *Certamen Internacional de Teatro en la Calle*, se regirá por las siguientes bases:

- 1.- El Certamen se realizará los días 3, 4 y 5 de julio de 2026, según la programación diseñada por la Organización del mismo.
- 2.- El Certamen se estructura en dos secciones: OFICIAL y MINÍVAGOS, cada una de ellas con algunas condiciones particulares indicadas más adelante, pudiendo los participantes concurrir libremente a cualquiera de las dos, o a ambas, si así lo desean. Por otra parte, cada compañía o grupo puede presentar tantas obras como desee.
- 3.- Podrá participar en el Certamen cualquier compañía, profesional o aficionada, grupal o individual, siempre que esté registrada legalmente como tal a todos los efectos.
- 4.- Quienes deseen participar deberán enviar previamente un dossier con la siguiente documentación: Formulario de inscripción relleno (**rellenar aquí** o ver web), currículum, una breve sinopsis de la obra que se va a representar y una muestra en vídeo de su espectáculo, que podrán hacer llegar al siguiente correo electrónico:

info@noctivagos.com

- 5.- El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto hasta el **5 de abril** de 2026.

6.- SECCIÓN OFICIAL.

- 6.1.- La Organización del Certamen, según sus propios criterios, se reserva el derecho a hacer una selección de la cual saldrán ocho finalistas y tres reservas, por si alguno de los titulares no puede comparecer.
- 6.2.- La comunicación de dicha selección se hará el **25 ó 26 de abril** de 2025 a todas las compañías que hayan presentado la solicitud en plazo.
- 6.3.- Las compañías preseleccionadas, a petición de la organización, se comprometen a enviar un DVD con el montaje completo de la obra o facilitar alguna fórmula de visionado on-line, con el fin de valorarla en su totalidad y, en caso de resultar seleccionadas como finalistas, permitir su visionado por parte del jurado.
- 6.4.- La obra que se represente, que puede ser de propia creación o adaptada de otro autor, así como de cualquier temática, no debe ser en duración inferior a 40 minutos ni superior a 60 minutos y debe estar adaptada para su representación o bien en escenarios, sencillos, a pie de calle o enmarcarse en el contexto de lo que se entiende por teatro de calle (teatro, circo, malabares, teatro breve, marionetas, zancos, música, clowns, cuentacuentos ...). El incumplimiento durante la representación de los márgenes de duración, podría dar lugar a penalizaciones por parte del jurado.
- 6.5.- Los escenarios y la hora de cada representación, serán asignados por la Organización del Certamen. Cada grupo se compromete a realizar dos pases de su espectáculo, que pueden producirse, en el mismo día ambos, o en viernes y sábado. El horario de las representaciones, es eminentemente nocturno, para evitar el calor, pudiendo iniciarse el último pase, más tarde de las 01:00 horas.
- 6.6.- Cada grupo deberá adaptarse a las condiciones del espacio que se le asigne, y deberá comunicar a la organización las necesidades técnicas que le suponga (iluminación, sonido, etc.), mediante un **lider técnico**, detallado y con la suficiente antelación para ser evaluado. La Organización se compromete a facilitar únicamente una infraestructura mínima, consistente en 12 focos para iluminación general, 2 recortes, 2 contras, dimmers + mesa sencilla, y sonorización del espacio, incluyendo micros de tipo "Madonna". Los técnicos en iluminación y sonido, serán aportados por las propias compañías.

6.7.- Cada uno de los grupos finalistas que no resulte galardonado con alguno de los tres premios principales, recibirá una ayuda de 1000€ (impuestos incluidos), en concepto de desplazamiento y gastos diversos.

6.8.- Se establecen los siguientes premios (impuestos incluidos): 4.000€ y trofeo para la primera compañía clasificada; 2.500€ y trofeo para la segunda; y 1.500€ y trofeo para la tercera. Habrá además un trofeo para la mejor actriz y otro para el mejor actor.

6.9.- Con independencia de lo anterior, la organización otorgará el premio del público “Vicente Moreno”, que será decidido por una representación de los espectadores, elegida previamente por la organización y reconocido con 500€ (impuestos incluidos) y trofeo.

6.10.- El fallo del jurado, compuesto por personalidades del mundo teatral y representantes de las entidades colaboradoras, será inapelable.

6.11.- Los grupos premiados se comprometen a asistir o a enviar un representante al acto de entrega de premios, que será el domingo, por la mañana.

7.- SECCIÓN INFANTIL “MINÍVAGOS”

7.1.- Las obras presentadas a esta sección deben estar destinadas a público infantil o ser aptas para todos los públicos.

7.2.- La obra que se represente, que puede ser de propia creación o adaptada de otro autor, no debe tener una duración inferior a 45 minutos y debe enmarcarse en un escenario muy básico o en el contexto de lo que se entiende por teatro de calle (teatro, circo, malabares, teatro breve, marionetas, música, clowns, cuentacuentos, ...), pudiéndose representar en suelo, sin necesidad de escenario.

7.3.- La Organización se compromete a facilitar una toma de corriente a 220V AC en el lugar de la representación, y una infraestructura básica de sonido, debiendo aportar las compañías los elementos de microfonía si los necesitan.

7.4.- La Organización del Certamen seleccionará una propuesta de entre todas las recibidas, para ser representada el sábado por la tarde. Dicha obra será proclamada como ganadora de la presente edición de *Minívagos*, acreditando este hecho con un trofeo conmemorativo.

7.5.- La compañía seleccionada recibirá una ayuda de 1000€ (impuestos incluidos), en concepto de desplazamiento y gastos diversos.

8.- SELECCIÓN DE OBRAS.

8.1.- La comunicación de las obras seleccionadas, en ambas modalidades, se hará el 25 ó 26 de abril de 2026, a todas las compañías que hayan presentado la solicitud en plazo o mediante publicación en nuestra web.

8.2.- El lugar y horario de representación serán asignados por la Organización del certamen, y se comunicará a cada compañía en el momento oportuno, siempre antes de la celebración de este.

8.3.- Si una compañía presenta una obra registrada en la SGAE, con derechos de autor o acogida a la necesidad de pago de dichos derechos, la gestión de una autorización para su representación exenta de pago, será realizada por la mencionada compañía, con la suficiente antelación y aportando de manera fehaciente, dicha autorización firmada por la SGAE, no haciéndose responsable la organización del incumplimiento de las normas relativas a esta materia.

9.- VARIOS

9.1.- La organización se compromete a facilitar alojamiento gratuito, tipo albergue, a las compañías finalistas, hasta completar aforo, asignando el mismo según orden de confirmación.

9.2.- Los grupos que participen se comprometen a asumir todas estas bases, y así lo harán constar en la ficha de inscripción.